

**AÑO CXII - N° 29.078**  
**CORRIENTES, MIERCOLES 18 de SEPTIEMBRE de 2024**



# **Gobierno Provincial**

## **Boletín Oficial de Corrientes**

**Anexo**

**RES. N° 1003/24 - DPEC**

**RES. N°27/24 - EPRE**

**Dirección Provincial de Energía  
de Corrientes**

Tel. (0379) 4424301 Fax 4422536  
JUNIN 1240 - 3400 CORRIENTES

**RESOLUCION INTERVENCION N° 1003/24**

Corrientes, 04. septiembre. 2024

**VISTO:**

Este expediente (875- 004674/24) mediante el cual tramita el traspaso de los costos mayoristas de compra de potencia, energía y servicios de transporte establecidos por la Resolución de la S.E.N. N°234/24 a las tarifas finales DPEC, para el período SEP/2024 – OCT/2024; y,

**CONSIDERANDO:**

QUE, en las presentes actuaciones la Jefatura de Estudios Tarifarios y Abastecimiento Mayorista (Subgerencia de Asuntos Regulatorios), por Memo JETAM N°23 de fecha 03 de septiembre de 2024, informa han sido sancionados nuevos precios mayoristas en el MEM para el período SEP/2024 – OCT/2024, como lo establece la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N°234/2024.

QUE, por tal motivo – continua diciendo - se ha instruido a esa área a realizar el cálculo de las tarifas resultantes de efectuar el traspaso de los precios establecidos en la resolución referida, como así también el de los precios de compra a la Empresa ENERSA establecidos por la Resolución del Ente Provincial Regulator Eléctrico de la Provincia de Entre Ríos N°161/2024 (Anexo II), para cuyo cálculo se ha empleado la ecuación general utilizada en el mecanismo de Pass Through aprobado por la Resolución del Ministerio de Obras y Servicios Públicos N°70 del 28/02/2018 y el Decreto N°340 del 02/03/2018, homologados por la Resolución EPRE N°05/2021 y su Decreto N°1155/2021; agregando a fs. 35/48 las planillas con detalle de los cálculos efectuados para obtener las tarifas correspondientes, incluyendo las resultantes de aplicar las bonificaciones establecidas por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N°90/2024; y a fs. 49/57 el esquema tarifario resultante.

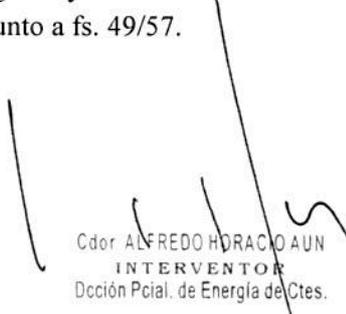
QUE, asimismo obra adjunto a fs. a fs. 02/13 copia de la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N°234/2024; y a fs.14/34 copia de la Resolución EPRE de la provincia de Entre Ríos N°161/2024.

QUE, a efectos de poder aplicar las tarifas calculadas esa Jefatura sugiere – salvo mejor criterio-, realizar todas las gestiones y acciones que legalmente correspondan.

QUE, atento a ello, se da intervención a la Subgerencia Legal quien indica que, en el caso particular y conforme el informe referido en párrafos anteriores, estamos en presencia de nuevos precios mayoristas (costos exógenos), en donde la Secretaría de Energía de la Nación y el Ente Provincial Regulator de la Energía de Entre Ríos sancionan nuevos precios de compra de energía.

QUE, para ello – dice esa Subgerencia Legal - , la superioridad debiera aplicar la ecuación general utilizada en el mecanismo de pass through aprobado por la Resolución del Ministerio de Obras y Servicios Públicos N°70 del 28/02/2018 y el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N°340/2018 del 02/03/2018 (luego de realizada la audiencia pública respectiva en fecha 29/12/2017), a las tarifas actualmente vigentes y aplicadas por esta DPEC en un todo de acuerdo a las categorías y valores indicados en los cuadros y planillas adjuntas a fs. 35/48, expuestos en el cuadro tarifario adjunto a fs. 49/57.

...///

  
Cdor ALFREDO HORACIO AUN  
INTERVENTOR  
Dcción Pcial. de Energía de Ctes.

**Dirección Provincial de Energía  
de Corrientes**

Tel. (0379) 4424301 Fax 4422536  
JUNIN 1240 - 3400 CORRIENTES

**RESOLUCION INTERVENCION N° 1003/24**

Corrientes, 04. septiembre. 2024

///...- hoja 2-

QUE, asimismo, esa Subgerencia Legal entiende cabe destacar que el EPRE, mediante Resolución N° 05/2021, en su Art. 3° tuvo por válida la aplicación del mecanismo de traslado de costos o Pass Through a los cargos tarifarios, cuando se produzcan variaciones en los costos externos de compra de potencia, energía y/o servicios de transporte que debe afrontar esta DPEC, conforme fuera aprobado por las normas citadas en el párrafo precedente, agregando en su Art. 4° que esta DPEC deberá tramitar la correspondiente autorización del EPRE, de manera previa a la aplicación de dicho traspaso de costos o Pass Through. Esta Resolución EPRE N°5/2021 fue aprobada por Decreto Provincial N°1155/2021 (BO 28303 del 28/05/2021).

QUE, conforme lo expuesto precedentemente y las facultades conferidas por el art. 17 inc. l) de la Ley 3588, esa Subgerencia considera puede dictarse el acto administrativo que disponga, previa autorización del Ente Provincial Regulador Eléctrico, el traslado de los nuevos precios mayoristas sancionados en el MEM por Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N°234/2024, y Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N°161/2024, en todo de acuerdo a los valores expresados por la Subgerencia de Asuntos Regulatorios en la planilla de fs. 35/48 adjunta al presente, expuestas en el cuadro tarifario obrante a fs. 49/57, en un todo de acuerdo a lo expresado precedentemente, pudiendo también realizar dicho requerimiento la Sub Intervención, en virtud de las facultades establecidas en la Resolución Intervención DPEC N°216/2022 Art. I, inciso 10).

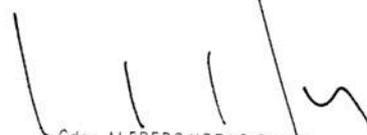
QUE, posteriormente al dictado del acto administrativo mencionado - indica la Subgerencia Legal- deberá remitirse lo actuado por la vía pertinente, al Ente Provincial Regulador Eléctrico para que, de conformidad a las previsiones contenidas en los Arts. 3° y 4° de la Resolución N° 5/2021 y de considerarlo oportuno y conveniente, mediante el acto administrativo pertinente, autorice la aplicación del esquema tarifario resultante del traspaso de los nuevos precios mayoristas sancionados en el MEM por la Resolución de la Secretaria de Energía de la Nación N° 234/2024 y la Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N°161/2024, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N°340/2018, a efectos de la aplicación por parte de esta Dirección del nuevo esquema tarifario antes referenciado, conforme los antecedentes adjuntos en el presente según informe de la Jefatura de Estudios Tarifarios y Abastecimiento Mayorista de la Subgerencia de Asuntos Regulatorios de esta DPEC.

Por ello, y de acuerdo a las facultades conferidas por el art. 17 inc. l) de la Ley 3588;

**LA INTERVENCIÓN DE LA  
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORRIENTES  
RESUELVE:**

**ARTICULO I:** DISPONER, previa autorización del Ente Provincial Regulador Eléctrico, el traspaso de los nuevos precios mayoristas sancionados en el MEM por la Resolución de la Secretaria de Energía de la Nación N°234/24 - incluyendo los beneficios establecidos por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N°90/2024-, y la Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N°161/2024

...///

  
Cdr. ALFREDO HORACIO AUN  
INTERVENTOR  
Dcción Pcial. de Energía de Ctes.

**Dirección Provincial de Energía  
de Corrientes**

Tel. (0379) 4424301 Fax 4422536  
JUNIN 1240 - 3400 CORRIENTES

**RESOLUCION INTERVENCION N° 1003/24**

Corrientes, 04. Septiembre. 2024

///...- hoja 3-

(Anexo II), para el período septiembre/2024 – octubre/2024 y la categoría de usuarios afectados por las mismas, conforme a los considerandos precedentes, y al Esquema Tarifario resultante que como Anexo I se agrega, pasando a formar parte de la presente en diez (10) fojas.

**ARTICULO II:** ELEVAR, al Ente Provincial Regulador Eléctrico a los fines del artículo precedente, de conformidad a las previsiones establecidas en el Art. 3° y 4° de la Resolución EPRE N° 5/2021.

**ARTICULO III:** REGISTRESE, comuníquese, y elévese al Ente Provincial Regulador Eléctrico a sus efectos.

  
Cdr. ALFREDO HORACIO AUN  
INTERVENTOR  
Dcción Pcial. de Energía de Ctas.

...///

**Dirección Provincial de Energía  
de Corrientes**

Tel. (0379) 4424301 Fax 4422536  
JUNIN 1240 - 3400 CORRIENTES

**RESOLUCION INTERVENCION N° 1003/24**

Corrientes, 04. septiembre. 2024

///...- hoja 4-

**ANEXO I**

**ESQUEMA TARIFARIO**

**TRASPASO DE LOS COSTOS MAYORISTAS DE COMPRA DE ENERGIA, POTENCIA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE DEL MEM ESTABLECIDOS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN N° 234/2024 Y RESOLUCIÓN DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ENERGÍA DE ENTRE RIOS N°161/2024 (ANEXO II), A LAS TARIFAS PLENAS DE LA DPEC (ETAPA II) APROBADAS POR EL DECRETO N°616/2024, INCLUYENDO LAS RESULTANTES DE APLICAR LAS BONIFICACIONES ESTABLECIDAS POR LA RESOLUCIÓN S.E.N. N°90/2024.**

**PEQUEÑAS DEMANDAS (POTENCIA DEMANDADA MENOR A 10 kW)**

**TARIFA RESIDENCIAL**

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA ETAPA 2	
			SIN BONIFICAC.	CON BONIFICAC.
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES USUARIOS URBANOS NIVEL 1 - INGRESOS ALTOS	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	12.403	12.403
	Cargo Variable Primeros 600 kWh/bim o fracción	\$/KWh	151,480	151,480
	Cargo Variable Excedente de 600 kWh/bim	\$/KWh	166,658	166,658
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES USUARIOS URBANOS NIVEL 2 - INGRESOS BAJOS	Cuota Fija por suministro Consumo hasta 700 kWh/bim	\$/Bim	6.671	6.671
	Cuota Fija por suministro Consumo mayor a 700 kWh/bim	\$/Bim	12.403	12.403
	Cargo Variable Primeros 600 kWh/bim o fracción	\$/KWh	151,480	88,874
	Cargo Variable Siguientes 100 kWh/bim o fracción	\$/KWh	166,658	104,052
	Cargo Variable Excedente de 700 kWh/bim	\$/KWh	166,658	166,658
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES USUARIOS URBANOS NIVEL 3 - INGRESOS MEDIOS	Cuota Fija por suministro Consumo hasta 500 kWh/bim o fracción	\$/Bim	7.921	7.921
	Cuota Fija por suministro Consumo mayor a 500 kWh/bim	\$/Bim	12.403	12.403
	Cargo Variable Primeros 500 kWh/bim o fracción	\$/KWh	151,480	102,785
	Cargo Variable Siguientes 100 kWh/bim	\$/KWh	151,480	151,480
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES USUARIOS RURALES NIVEL 1 - INGRESOS ALTOS	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	17.949	17.949
	Cargo Variable Primeros 600 kWh/bim o fracción	\$/KWh	132,057	132,057
	Cargo Variable Excedente de 600 kWh/bim	\$/KWh	143,743	143,743
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES USUARIOS RURALES NIVEL 2 - INGRESOS BAJOS	Cuota Fija por suministro Consumo hasta 700 kWh/bim o fracción	\$/Bim	13.624	13.624
	Cuota Fija por suministro Consumo mayor a 700 kWh/bim	\$/Bim	17.949	17.949
	Cargo Variable Primeros 600 kWh/bim o fracción	\$/KWh	132,057	73,325
	Cargo Variable Siguientes 100 kWh/bim o fracción	\$/KWh	143,743	85,011
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES USUARIOS RURALES NIVEL 3 - INGRESOS MEDIOS	Cuota Fija por suministro Consumo hasta 500 kWh/bim o fracción	\$/Bim	14.567	14.567
	Cuota Fija por suministro Consumo mayor a 500 kWh/bim	\$/Bim	17.949	17.949
	Cargo Variable Primeros 500 kWh/bim o fracción	\$/KWh	132,057	86,375
	Cargo Variable Siguientes 100 kWh/bim	\$/KWh	132,057	132,057
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES USUARIOS RURALES NIVEL 3 - INGRESOS MEDIOS	Cargo Variable Excedente de 600 kWh/bim	\$/KWh	143,743	143,743

...///

Cdor ALFREDO HORACIO JUN  
INTERVENTOR  
Dcción Pcial. de Energía de Ctes.

**Dirección Provincial de Energía  
de Corrientes**

Tel. (0379) 4424301 Fax 4422536  
JUNIN 1240 - 3400 CORRIENTES

**RESOLUCION INTERVENCION N° 1003 /24**

Corrientes, 04. septiembre. 2024

///...- hoja 5-

**PEQUEÑAS DEMANDAS (POTENCIA DEMANDADA MENOR A 10 kW)**

**TARIFA ELECTRODEPENDIENTE**

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA CON SUBSIDIO ETAPA 2
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	4.475
USUARIOS URBANOS ELECTRODEPENDIENTES	Todo el consumo	\$/KWh	56,302
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	11.966
USUARIOS RURALES ELECTRODEPENDIENTES	Todo el consumo	\$/KWh	42,770

  
Cdr. ALFREDO HORACIO AUN  
INTERVENTOR  
Dcción Pcial. de Energía de Ctes.

...///

**Dirección Provincial de Energía  
de Corrientes**

Tel. (0379) 4424301 Fax 4422536  
JUNIN 1240 - 3400 CORRIENTES

**RESOLUCION INTERVENCION N° 1003/24**

Corrientes, 04. septiembre. 2024

///...- hoja 6-

**PEQUEÑAS DEMANDAS (POTENCIA DEMANDADA MENOR A 10 kW)**

**TARIFA SERVICIOS GENERALES**

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA ETAPA 2
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES Comercial y Oficial con carácter comercial. Urbanos Industrial y Oficial con carácter industrial. Urbanos	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	39.784
	Cargo Variable primeros 1600 kWh/bim o fracción	\$/KWh	134,885
	Cargo Variable siguientes 2400 kWh/bim o fracción	\$/KWh	135,216
	Cargo Variable excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	151,690
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales Usuarios urbanos	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	78.742
	Cargo Variable primeros 1600 kWh/bim o fracción	\$/KWh	127,598
	Cargo Variable siguientes 2400 kWh/bim o fracción	\$/KWh	127,929
	Cargo Variable excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	142,644
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES Asociaciones Civiles sin fines de lucro Usuarios urbanos	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	44.276
	Cargo Variable primeros 1600 kWh/bim o fracción	\$/KWh	138,216
	Cargo Variable siguientes 2400 kWh/bim o fracción	\$/KWh	138,547
	Cargo Variable excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	155,931
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES Asociaciones Civiles Clubes de Barrio Usuarios urbanos	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	44.276
	Cargo Variable Primeros 700 kWh/bim o fracción	\$/KWh	79,672
	Cargo Variable Siguientes 3300 kWh/bim o fracción	\$/KWh	138,547
	Cargo Variable Excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	155,931
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES Riego Agrícola Usuarios urbanos	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	41.446
	Cargo Variable primeros 1600 kWh/bim o fracción	\$/KWh	141,665
	Cargo Variable siguientes 2400 kWh/bim o fracción	\$/KWh	141,995
	Cargo Variable excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	160,259
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES Comercial y Oficial con carácter comercial. Rurales Industrial y Oficial con carácter industrial. Rurales	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	46.299
	Cargo Variable primeros 1600 kWh/bim o fracción	\$/KWh	184,853
	Cargo Variable siguientes 2400 kWh/bim o fracción	\$/KWh	185,184
	Cargo Variable excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	214,220
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales Usuarios Rurales	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	71.484
	Cargo Variable primeros 1600 kWh/bim o fracción	\$/KWh	164,315
	Cargo Variable siguientes 2400 kWh/bim o fracción	\$/KWh	164,645
	Cargo Variable excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	188,544
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES Asociaciones Civiles sin fines de lucro Usuarios Rurales	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	45.347
	Cargo Variable primeros 1600 kWh/bim o fracción	\$/KWh	186,704
	Cargo Variable siguientes 2400 kWh/bim o fracción	\$/KWh	187,035
	Cargo Variable excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	216,518

...///

Cdor ALFREDO HORACIO AUN  
INTERVENTOR  
Dirección Prcial. de Energía de Ctes.

**Dirección Provincial de Energía  
de Corrientes**

Tel. (0379) 4424301 Fax 4422536  
JUNIN 1240 - 3400 CORRIENTES

**RESOLUCION INTERVENCION N° 1003/24**

Corrientes, 04. septiembre. 2024

///...- hoja 7-

PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	45.347
Asociaciones Civiles Clubes de Barrio	Cargo Variable Primeros 700 kWh/bim o fracción	\$/KWh	128,160
Usuarios Rurales	Cargo Variable Siguientes 3300 kWh/bim o fracción	\$/KWh	187,035
	Cargo Variable Excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	216,518
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	48.972
Riego Agrícola	Cargo Variable primeros 1600 kWh/bim o fracción	\$/KWh	184,635
Usuarios Rurales	Cargo Variable siguientes 2400 kWh/bim o fracción	\$/KWh	184,966
	Cargo Variable excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	213,921

**TARIFAS DE ALUMBRADO PÚBLICO**

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA ETAPA 2
ALUMBRADO PUBLICO	Todo el consumo	\$/KWh	155,676
Suministro directo a prestadores del servicio			
ALUMBRADO PUBLICO	Cargo a cobrar al usuario	\$/mes	2213
Convenio con prestadores del servicio			

Cdor ALFREDO HORACIO AUN  
INTERVENTOR  
Dcción Pcial. de Energía de Ctes.

...///

**Dirección Provincial de Energía  
de Corrientes**

Tel. (0379) 4424301 Fax 4422536  
JUNIN 1240 - 3400 CORRIENTES

**RESOLUCION INTERVENCION N° 1003/24**

Corrientes, 04. septiembre. 2024

///...-hoja 8-

**MEDIANAS Y GRANDES DEMANDAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SANITARIOS**

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA ETAPA 2
MEDIANAS DEMANDAS Potencia convenida desde 10 kW no mayor a 50 kW	Cargo Fijo por potencia	\$/kW-Mes	20.355
	Cargo Variable		
	Por todo el consumo	\$/KWh	96,366
GRANDES DEMANDAS Potencia convenida desde 50 kW y menor a 300 kW Suministro en Baja Tensión	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	19.985
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	99,116
	Horas Resto	\$/KWh	96,151
	Horas Valle	\$/KWh	94,452
GRANDES DEMANDAS Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Baja Tensión Generales	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	19.882
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	99,116
	Horas Resto	\$/KWh	96,151
	Horas Valle	\$/KWh	94,452
GRANDES DEMANDAS Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Baja Tensión Salud/Educación	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	19.985
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	99,116
	Horas Resto	\$/KWh	96,151
	Horas Valle	\$/KWh	94,452
GRANDES DEMANDAS Potencia convenida desde 50 kW y menor a 300 kW Suministro en Media Tensión	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	8.865
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	91,998
	Horas Resto	\$/KWh	89,231
	Horas Valle	\$/KWh	87,645
GRANDES DEMANDAS Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Media Tensión Generales	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	8.763
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	91,998
	Horas Resto	\$/KWh	89,231
	Horas Valle	\$/KWh	87,645
GRANDES DEMANDAS Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Media Tensión Salud/Educación	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	8.865
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	91,998
	Horas Resto	\$/KWh	89,231
	Horas Valle	\$/KWh	87,645
SERVICIOS PÚBLICOS SANITARIOS (< 10 KW en Baja Tensión)	Cargo Fijo por potencia	\$/kW-Mes	21.110
	Cargo Variable		
	Por todo el consumo	\$/kWh	96,577

Cdor ALFREDO HORACIO AJUN  
INTERVENTOR  
Dcción Pcial. de Energía de Ctes.

**Dirección Provincial de Energía  
de Corrientes**

Tel. (0379) 4424301 Fax 4422536  
JUNIN 1240 - 3400 CORRIENTES

**RESOLUCION INTERVENCION N° 1003 /24**

Corrientes, 04. Septiembre. 2024

///...- hoja 9-

**TARIFAS A OTROS DISTRIBUIDORES (COOPERATIVAS)**

**USUARIOS RESIDENCIALES**

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA ETAPA 2 SIN BONIF.	TARIFA ETAPA 2 CON BONIF.
Energía destinada a Usuarios Residenciales Nivel 1 Ingresos altos Todo el consumo	Cargo Fijo por potencia	S/KW-Mes	8.750	8.750
	Cargo Variable			
	Horas Pico	S/KWh	91,068	91,068
	Horas Resto	S/KWh	88,301	88,301
	Horas Valle	S/KWh	86,715	86,715
Energía destinada a Usuarios Residenciales Nivel 2 Ingresos bajos Consumo base	Cargo Fijo por potencia	S/KW-Mes	6.236	6.236
	Cargo Variable			
	Horas Pico	S/KWh	91,068	34,448
	Horas Resto	S/KWh	88,301	33,671
	Horas Valle	S/KWh	86,715	33,226
Energía destinada a Usuarios Residenciales Nivel 3 Ingresos medios Consumo base	Cargo Fijo por potencia	S/KW-Mes	6.805	6.805
	Cargo Variable			
	Horas Pico	S/KWh	91,068	47,029
	Horas Resto	S/KWh	88,301	45,810
	Horas Valle	S/KWh	86,715	45,111
Energía destinada a Usuarios Residenciales Nivel 2 y Nivel 3 Excedente de consumo base	Cargo Fijo por potencia	S/KW-Mes	8.750	8.750
	Cargo Variable			
	Horas Pico	S/KWh	91,068	91,068
	Horas Resto	S/KWh	88,301	88,301
	Horas Valle	S/KWh	86,715	86,715

Cdor ALFREDO HORACIO AUN  
INTERVENTOR  
Dirección Pcial. de Energía de Ctes.

...///

**Dirección Provincial de Energía  
de Corrientes**

Tel. (0379) 4424301 Fax 4422536  
JUNIN 1240 - 3400 CORRIENTES

**RESOLUCION INTERVENCION N° 1003/24**

Corrientes, 04. septiembre. 2024

///...- hoja 10-

**TARIFAS A OTROS DISTRIBUIDORES (COOPERATIVAS)**

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA ETAPA 2
Energía destinada a Clubes de barrio	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	6.236
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	91,068
	Horas Resto	\$/KWh	88,301
	Horas Valle	\$/KWh	86,715
Energía destinada a la demanda no residencial del Distribuidor Potencia <10 kW; Consumo hasta 800 kWh/mes	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	8.750
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	91,068
	Horas Resto	\$/KWh	88,301
	Horas Valle	\$/KWh	86,715
Energía destinada a la demanda no residencial del Distribuidor Potencia <10 kW; Consumo excedente de 800 kWh/mes	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	8.750
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	91,068
	Horas Resto	\$/KWh	88,301
	Horas Valle	\$/KWh	86,715
Energía destinada a la demanda no residencial del Distribuidor Alumbrado público	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	8.750
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	91,068
	Horas Resto	\$/KWh	88,301
	Horas Valle	\$/KWh	86,715
Energía destinada a la demanda general del Distribuidor Potencia >= 10 kW y <= 300 kW	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	8.750
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	91,068
	Horas Resto	\$/KWh	88,301
	Horas Valle	\$/KWh	86,715
Demanda destinada a Usuarios con potencia a partir de 300 kW. Generales	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	8.750
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	91,068
	Horas Resto	\$/KWh	88,301
	Horas Valle	\$/KWh	86,715
Demanda destinada a Usuarios con potencia a partir de 300 kW. Salud/Educación	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	8.750
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	91,068
	Horas Resto	\$/KWh	88,301
	Horas Valle	\$/KWh	86,715

...///

Cdor ALFREDO HORACIO AUN  
INTERVENTOR  
Dcción Pcial. de Energía de Ctes.

**Dirección Provincial de Energía  
de Corrientes**

Tel. (0379) 4424301 Fax 4422536  
JUNIN 1240 - 3400 CORRIENTES

**RESOLUCION INTERVENCION N° 1003 /24**

Corrientes, 04. Septiembre. 2024

///...- hoja 11-

**TARIFAS A OTROS DISTRIBUIDORES (COOPERATIVAS)**

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA ETAPA 2
Energía destinada a Usuarios Residenciales ELECTRODEPENDIENTES	Cargo Fijo	\$/KW-Mes	5,235
Todo el consumo	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	5,223
	Horas Resto	\$/KWh	5,223
	Horas Valle	\$/KWh	5,223

Cdor ALFREDO HORACIO AUN  
INTERVENTOR  
Dcción Pcial. de Energía de Ctes.

...///

**Dirección Provincial de Energía  
de Corrientes**

Tel. (0379) 4424301 Fax 4422536  
JUNIN 1240 - 3400 CORRIENTES

**RESOLUCION INTERVENCION N° 1003/24**

Corrientes, 04. septiembre. 2024

///...- hoja 12-

**TARIFAS DE PEAJE DE GRANDES USUARIOS DEL MEM**

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA ETAPA 2
GUPAs (>= 10 kW y <= 30 kW) Potencia convenida desde 10 kW no mayor a 50 kW	Cargo Fijo por Potencia	\$/kW-Mes	16.898
	Cargo Variable		
	Por todo el consumo	\$/KWh	16,864
GUMEs BT (> 50 kW y < 300 kW) Potencia convenida desde 50 kW y menor a 300 kW Suministro en Baja Tensión	Cargo Fijo por Potencia	\$/KW-Mes	16.529
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	17,219
	Horas Resto	\$/KWh	16,836
	Horas Valle	\$/KWh	16,616
GUMEs BT (>=300 kW) Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Baja Tensión Generales	Cargo Fijo por Potencia	\$/KW-Mes	16.426
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	17,219
	Horas Resto	\$/KWh	16,836
	Horas Valle	\$/KWh	16,616
GUMEs BT (>=300 kW) Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Baja Tensión Salud/Educación	Cargo Fijo por Potencia	\$/KW-Mes	16.426
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	17,219
	Horas Resto	\$/KWh	16,836
	Horas Valle	\$/KWh	16,616
GUMEs MT (> 50 kW y < 300 kW) Potencia convenida desde 50 kW y menor a 300 kW Suministro en Media Tensión	Cargo Fijo por Potencia	\$/KW-Mes	5.409
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	10,102
	Horas Resto	\$/KWh	9,916
	Horas Valle	\$/KWh	9,809
GUMAs y GUMEs en MT (>=300 kW) Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Media Tensión Generales	Cargo Fijo por Potencia	\$/KW-Mes	5.307
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	10,102
	Horas Resto	\$/KWh	9,916
	Horas Valle	\$/KWh	9,809
GUMAs y GUMEs en MT (>=300 kW) Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Media Tensión Salud/Educación	Cargo Fijo por Potencia	\$/KW-Mes	5.307
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	10,102
	Horas Resto	\$/KWh	9,916
	Horas Valle	\$/KWh	9,809

...///

*(Handwritten signature)*

Cdr ALFREDO HORACIO AUN  
INTERVENTOR  
Dirección Provincial de Energía de Corrientes

**Dirección Provincial de Energía  
de Corrientes**

Tel. (0379) 4424301 Fax 4422536  
JUNIN 1240 - 3400 CORRIENTES

**RESOLUCION INTERVENCION N°1003/24**

Corrientes, 04. septiembre. 2024

///...- hoja 13-

**TARIFAS DE REINTEGRO A PROSUMIDORES**

**PEQUEÑAS DEMANDAS**

CATEGORÍA	REINTEGRO \$/kWh
Residenciales - Nivel 1 - Ingresos Altos	67,936
Residenciales - Nivel 2 - Ingresos Bajos	22,554
Residenciales - Nivel 3 - Ingresos Medios	67,936
Electrodependientes	0,846
Comercial e Industrial (Particulares y Oficiales)	68,258
Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales	69,057
Asociaciones Civiles sin fines de lucro	68,617
Asociaciones Civiles Clubes de barrio	68,617
Riego Agrícola	68,207

**MEDIANAS Y GRANDES DEMANDAS Y SERVICIOS PUBLICOS SANITARIOS**

CATEGORÍA	DESCRIPCION	REINTEGRO \$/kWh
Medianas demandas Potencia convenida desde 10 kW no mayor a 50 kW		74,658
Grandes demandas Potencia convenida desde 50 kW y menor a 300 kW	Horas Pico	77,181
	Horas Resto	74,550
Suministro en Baja o Media Tensión	Horas Valle	73,042
Grandes demandas Potencia convenida desde 300 kW Generales	Horas Pico	76,823
	Horas Resto	74,193
Suministro en Baja o Media Tensión	Horas Valle	72,685
Grandes demandas Potencia convenida desde 300 kW Salud y Educación	Horas Pico	118,098
	Horas Resto	115,467
Suministro en Baja o Media Tensión	Horas Valle	113,959
Servicios Públicos Sanitarios (Hasta 10 KW en Baja Tensión)		74,247

1115  
Cdr ALFREDO HORACIO AUN  
INTERVENTOR  
Dcción Pcial. de Energía de Ctes.



**CORRIENTES**



**RESOLUCIÓN E.P.R.E. N° 27/2024**  
**CORRIENTES, 06 de septiembre de 2024**

**VISTO:**

El expediente N° 875-04674-2024. TRASPASO DE LOS COSTOS MAYORISTAS DE COMPRA DE POTENCIA, ENERGIA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE ESTABLECIDOS POR LA RESOLUCION DE SECRETARIA DE ENERGIA N° 234/2024 A LAS TARIFAS FINALES DPEC PARA EL PERIODO SEP/2024- OCT/2024.-;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, en las presentes actuaciones se tramita el nuevo esquema tarifario resultante del traspaso de los costos mayoristas en el M.E.M para el período SEP/2024 - OCT/2024 establecidos por Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 234/2024; y la Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N° 161/2024 (Anexo II).

**QUE**, a fs. 1/57 la Jefatura de Estudios Tarifarios y Abastecimiento Mayorista de la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (D.P.E.C.), por Memo JETAM N° 23/24 de fecha 03/09/2024, refiere que han sido sancionados nuevos precios mayoristas en el MEM para el período SEP/2024- OCT/2024. En virtud de ello se ha dictado la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación (SE) N° 234/2024.

**QUE**, por tal motivo – continúa diciendo – se ha instruido a esa Subgerencia a realizar el cálculo de las tarifas resultantes de efectuar el traspaso de los precios establecidos en la resolución referida, como así también el de los precios de compra a la Empresa ENERSA establecidos por Resolución del Ente Provincial Regulador Eléctrico de la Provincia de Entre Ríos N° 161/2024 (Anexo II).

**QUE**, para ello ha utilizado la ecuación general del mecanismo de Pass Through aprobado por la Resolución del Ministerio de Obras y Servicios Públicos N°70 del 28/02/2018 y el Decreto N° 340 del 02/03/2018, homologados por la Resolución E.P.R.E N° 05/2021 y su Decreto N° 1155/2021.

**QUE**, seguidamente indica la fórmula utilizada y agrega las planillas con los cálculos efectuados para obtener las tarifas correspondientes, incluyendo las resultantes de aplicar las bonificaciones establecidas en la Resolución S.E. N°90/2024; adjunta el cuadro tarifario obtenido; y copias de la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 234/2024 y del Ente Provincial Regulador Eléctrico de la Provincia de Entre Ríos N° 161/2024 (Anexo II).

Sigue en hoja N°2...///

  
Dr. PABLO E. CUENCA  
Presidente (P)  
Ente Provincial Regulador Eléctrico  
PROVINCIA DE CORRIENTES

-Hoja N° 2-  
(Expte. N° 875-04674-2024)

...///

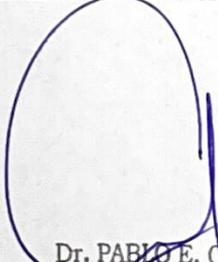
**QUE**, de fs. 58 y vta. obra dictamen de la Subgerencia Legal D.P.E.C, en la que indica que, en el caso particular y conforme el informe referido, estamos en presencia de nuevos precios mayoristas (costos exógenos), en donde la Secretaria de Energía de la Nación sanciona nuevos precios mayoristas y, por su lado el Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos hizo lo propio.

**QUE**, esa Subgerencia Legal destaca que el E.P.R.E., mediante Resolución N° 05/2021, en su Art. 3° tuvo por válida la aplicación del mecanismo de traslado de costos o Pass Through a los cargos tarifarios, cuando se produzcan variaciones en los costos externos de compra de potencia, energía y/o servicios de transporte que debe afrontar esta DPEC, conforme fuera aprobado por las normas citadas en el párrafo precedente, agregando en su Art. 4° que esta D.P.E.C. deberá tramitar la correspondiente autorización del E.P.R.E., de manera previa a la aplicación de dicho traspaso de costos o Pass Through. Esta Resolución E.P.R.E N° 05/2021 fue aprobada por Decreto N° 1.155/2021 (B.O 28303 del 28/05/2021).

**QUE**, conforme lo expuesto y por las facultades conferidas por el art. 17 inc. 1) de la Ley N° 3588, esa Subgerencia considera puede dictarse el acto administrativo que disponga: (i) Previa autorización del EPRE, el traslado de los nuevos precios mayoristas sancionados en el M.E.M por las Resoluciones de la Secretaría de Energía de la Nación N° 234/2024, y Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N° 161/2024, en todo de acuerdo a los valores expresados por la Subgerencia de Asuntos Regulatorios en la planilla adjunta de fs. 35/48, expuestas en el cuadro tarifario obrante a fs. 49/57, en un todo de acuerdo a lo expresado precedentemente, pudiendo también realizar dicho procedimiento la Sub Intervención, en virtud de las facultades establecidas en la Resolución DPEC N° 216/2022 Art. I, inciso 10.

**QUE**, posteriormente al dictado del acto administrativo mencionado - indica la Subgerencia Legal- deberá remitirse lo actuado por la vía pertinente, al EPRE para que, de conformidad a las previsiones contenidas en los Arts. 3° y 4° de la Resolución N° 05/2021, de considerarlo oportuno y conveniente, mediante el acto administrativo pertinente, autorice la aplicación del esquema tarifario resultante del traspaso de los costos de compra de energía, potencia y servicios de transporte del Mercado Eléctrico Mayorista establecidos por la Resolución de la Secretaria de Energía de la Nación N° 234/2024, y la Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N° 161/2024 (Anexo II), en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 340/2018, a efectos de la aplicación por parte de esta Dirección del nuevo esquema tarifario antes referenciado, conforme los antecedentes referidos precedentemente.

Sigue en hoja N°3...///



Dr. PABLO E. CUENCA  
Presidente (P.)  
Ente Provincial Regulador Eléctrico  
PROVINCIA DE CORRIENTES

-Hoja N° 3-  
(Expte. N° 875-04674-2024)

...///

**QUE**, de fs. 59/71 obra copia certificada de Resolución DPEC N° 1003/24 de fecha 04/09/2024, en la que dispone previa autorización del Ente, el traspaso de los nuevos precios mayoristas sancionados en el M.E.M por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 234/2024- incluyendo los beneficios establecidos por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N°90/2024-, y la Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N°161/2024 (Anexo II), para el periodo Septiembre/2024- Octubre/2024 y la categoría de usuarios afectados por las mismas, conforme a los considerandos precedentes, y al Esquema Tarifario resultante que como Anexo I se agrega, pasando a formar parte de la presente en diez (10) fojas.

**QUE**, finalmente el Departamento de asesoría legal considera, que no se advierten vicios que puedan invalidar el procedimiento y en consecuencia el Sr. Presidente Provisorio del Ente Provincial Regulador Eléctrico estaría en condiciones de dictar el pertinente acto administrativo que apruebe el mecanismo aplicado por la Dirección Provincial de Energía de Corrientes, y del que resulta el esquema tarifario por el traspaso de los costos de compra de energía, potencia y servicios de transporte del Mercado Eléctrico Mayorista. Posteriormente corresponde elevar al Poder Ejecutivo Provincial para su aprobación, previa intervención de Fiscalía de Estado. Todo ello en el marco de las facultades dispuestas por los artículos 21° y 27° de la Ley N° 6.073 y demás normas complementarias y reglamentarias vigentes.

**Por ello:**

**EL PRESIDENTE PROVISORIO  
DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELECTRICO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** el procedimiento aplicado por la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (D.P.E.C) dispuesto en la Resolución Intervención N° 1003/24 de fecha 04 de septiembre de 2024, incorporada a fojas 59 a 71.

**ARTICULO 2°: PROPONER** al Excelentísimo Poder Ejecutivo Provincial la aprobación de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, **AUTORIZANDO** el traspaso de los nuevos precios mayoristas sancionados en el M.E.M. por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 234/2024- incluyendo los beneficios establecidos por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N°90/2024-, y la Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N°161/2024 (Anexo II), para el período SEPTIEMBRE/2024 - OCTUBRE/2024 y la categoría de usuarios afectados por las mismas, conforme a los considerandos precedentes, y al Esquema Tarifario resultante que como Anexo I se agrega, pasando a formar parte de la presente en diez (10) fojas.

Sigue en hoja N° 4...///



Dr. PABLO E. CUENCA  
Presidente (P.)  
Ente Provincial Regulador Eléctrico  
PROVINCIA DE CORRIENTES



**CORRIENTES**



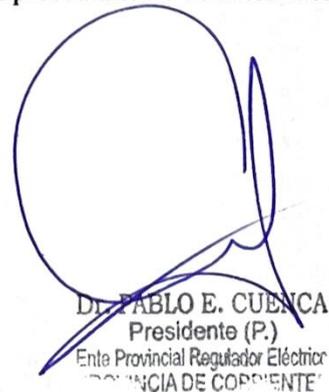
-Hoja N° 4-  
(Expte. N° 875-04151-2024)

...///

**ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR**, el traspaso de los nuevos precios mayoristas sancionados en el M.E.M por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 234/2024- incluyendo los beneficios establecidos por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N°90/2024-, y la Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N°161/2024 (Anexo II), para el período SEPTIEMBRE/2024- OCTUBRE/2024 y la categoría de usuarios afectados por las mismas, en todo de acuerdo al esquema tarifario que como anexo I forma parte de la Resolución D.P.E.C. N° 1003/24 de fecha 04/09/2024, cumplido que fuere lo dispuesto por el ARTICULO 2° de la presente.

**ARTÍCULO 4°: COMUNICAR**, registrar y remitir a Fiscalía de Estado a los fines de su intervención y dictamen, como paso previo a la tramitación del decreto que autorice el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 5°: INSTRUIR** a la Dirección Provincial de Energía de Corrientes, a dar difusión de lo resuelto en el presente, una vez concluido el procedimiento de autorización y aprobación por parte del Poder Ejecutivo Provincial.



DR. PABLO E. CUENCA  
Presidente (P.)  
Ente Provincial Regulador Eléctrico  
PROVINCIA DE CORRIENTES



# Gobierno Provincial

## Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

### RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores [boletinoficialctes@gmail.com](mailto:boletinoficialctes@gmail.com) - / Organismos Oficiales [boletinoficial.corrientes@gmail.com](mailto:boletinoficial.corrientes@gmail.com)

### PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

**Sitio web: [boletinoficial.corrientes.gob.ar](http://boletinoficial.corrientes.gob.ar)**